COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2da. Circunscripción - Ley 3950 y sus Modificatorias

Rosario, 20 de octubre de 2021.-

VISTO: La necesidad del Colegio de Médicos de fijar aranceles referenciales y orientativos de las consultas médicas;

CONSIDERANDO: Que en razón de lo establecido en el Decreto 2284/91 y ratificaciones posteriores no puede ningún Colegio Profesional de la Nación establecer aranceles obligatorios a sus colegiados:

Que esto no impide que podamos sugerir, publicitar y proponer honorarios mínimos éticos, referenciales y orientativos que respeten la dignidad retributiva del médico por sus esenciales servicios sin descuidar la realidad económica de los obligados al pago;

Que ponderando lo expuesto:

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe de la 2da. Circunscripción, en su reunión de fecha 20 de octubre de 2021, Acta Nro. 2528,

RESUELVE: 1) Dejar establecido, con vigencia a partir del 20 de octubre de 2021, los siguientes valores referenciales y orientativos:

Consulta Médica:	$ 1.700.-
Consulta Médica Especialista:	$ 2.000.-
Consulta Médica Domiciliaria:	$ 2.300.-

2) Regístrese.-

Dra. ANGELA PRIGIONE
Presidente
Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe 2da. Circunscripción

COLEGIO DE MEDICOS
LEY 3950
2ª CIRCUNSCRIPCION
ROSARIO

Av. Pellegrini 1705 - S2000BUE Rosario - Pcia. de Santa Fe - República Argentina
Tel./Fax: (54-341) 482-2905 / 482-3479 - e-mail: info@colmedicosantafe2.org.ar
www.colmedicosantafe2.org.ar